



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 11 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 67836-C-1981 del Registro del Consejo Provincial de Educación,
y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramitan creaciones y supresiones de la Escuela Primaria N° 190 Categoría 2° "D" CUE 6200467-del Paraje Ñirihuau;

Que por Resolución N° 2186/06 la Escuela Primaria N° 190 del paraje Ñirihuau comienza a funcionar en el período escolar Febrero /Diciembre;

Que a través de nota N° 196/18 la Dirección del establecimiento adjunta planillas que dan cuenta que el ochenta por ciento de los padres solicitan la necesidad de aprobar el cambio de período escolar a Marzo / Noviembre;

Que los Supervisores de Educación Inicial y Primaria mediante Nota N° 725/18 avalan lo solicitado por la institución;

Que la Dirección de Educación Primaria acuerda con lo expuesto;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del ciclo lectivo 2019, en todos sus términos la Resolución N° 2186/06, mediante la cual se realizó el cambio de período escolar de la Escuela Primaria N° 190- Categoría 2° "D"- de Ñirihuau.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR a partir del ciclo lectivo 2019, que la Escuela Primaria N° 190- Categoría 2° "D"- de la localidad de Ñirihuau comenzará a funcionar dentro del período escolar Marzo/Noviembre.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Institución deberá adecuar su funcionamiento según lo establecido en el Calendario Escolar 2019-2020.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Educación Primaria Zona V con Sede en San Carlos de Bariloche, al Consejo Escolar Andina y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5316
DEP/Ap/ML/SG/dam.-

NUÑEZ Pablo Manuel
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro